



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-9921-MB-2019//**5187-HCD-2019** – DESPACHO N° 57 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-9921-MB-2019//**5187-HCD-2019**; Ref. a: Licitación Privada N° 162/2019 para el objeto: "Compra de Equipo Portátil de Otoemisiones Acústicas para Centro Sabatto" (Con Fondos Afectados al Programa Sumar); y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente 9921/2019 Original se realizó el llamado a Licitación Privada N° 162/2019 para el día 24 de Octubre de 2019 mediante Resolución N° 234/2019 de fecha 17 de Octubre del 2019 con Presupuesto Oficial de \$ 1.380.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL);

Que mediante Decreto N° 1632/2019 se adjudicó la mencionada licitación a la firma "LIDERMAN FABIAN ALDO" por un monto de \$ 1.379.900,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter de urgente;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5802

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: "LIDERMAN FABIAN ALDO", efectuada mediante Decreto N° 1632 del 20 de Noviembre de 2019 por \$ 1.379.900,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS).-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 9921-MB-2019 Original//**5187-HCD-2019** y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 162/2019.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar